

**HARRI NORTE, S. L.***Declaración insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao (Bizkaia),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 67.976,07 euros de principal, 6.797,60 euros de intereses moratorios, y otros y la de 13.595,20 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Harri Norte, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 12 de noviembre de 2008.—María Echeverría Alcorta, Secretaria Judicial.—67.491.

**HEREDEROS DE MANUEL MARTÍNEZ, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de Insolvencia*

En este Juzgado de lo Social número cinco de Sevilla, se ha dictado en los autos número 1048-97, ejecución 136-98, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que debo declarar y declaro en estado de Insolvencia Provisional, por ahora y sin perjuicio, a Herederos de Manuel Martínez, Sociedad Limitada, para el pago de la cantidad de 49.434,67 euros, en concepto de principal y 9.886,93 euros en concepto de costas calculadas por este Juzgado de lo Social.

Procedase a expedir testimonios oportunos, a los efectos de posible reclamación frente al Fogasa, que se harán entrega a la parte actora mediante correo certificado con acuse de recibo.

Y verificado lo anterior procedase al archivo de las presentes actuaciones.

Sevilla, 7 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, María Amparo Atarés Calavia.—67.510.

**HEREDEROS DE MANUEL MARTÍNEZ, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla, se ha dictado en los autos número 1048-97, ejecución 136-98, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que debo declarar y declaro en estado de insolvencia provisional, por ahora y sin perjuicio a «Herederos de Manuel Martínez, Sociedad Limitada», para el pago de la cantidad de 49.434,67 euros, en concepto de principal y 9.886,93 euros en concepto de costas calculadas por este Juzgado de lo Social.

Procedase a expedir testimonios oportunos, a los efectos de posible reclamación frente al Fogasa, que se harán entrega a la parte actora mediante correo certificado con acuse de recibo.

Y verificado lo anterior procedase al archivo de las presentes actuaciones.

Sevilla, 19 de agosto de 2008.—La Secretaria Judicial, D.ª María Amparo Atares Calavia.—67.537.

**I & S IMAGE & SPORT, S. A.***Reducción de capital*

En cumplimiento del artículo 150 de la Ley 19/2005, comunicamos que la Junta General de Accionistas de la sociedad I & S IMAGE & SPORT, Sociedad Anónima, celebrada el 30 de junio de 2008, ha aprobado la reducción del capital social de la entidad a cero euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable disminuido por pérdidas, previa aplicación de todas las reservas existentes. La reducción se ha efectuado por el procedimiento de amortizar todas las partici-

paciones sociales. Así mismo se ha aprobado aumentar el capital social de la entidad en la cifra de 251.000,00 euros mediante operaciones simultáneas de compensación de los créditos/préstamos vencidos y exigibles concedidos por el socio de la entidad Alce Inversiones, S. L., por importe de 250.922,51, y la aportación en especie de un bien por valor de 77,49 euros. Se han creado 251.000 nuevas participaciones sociales de un euro (1 euro) de valor nominal y numeradas correlativamente del 1 al 251.000, ambos inclusive. Las nuevas participaciones sociales, han sido totalmente adjudicadas y desembolsadas.

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—El Presidente, José Manuel García Osuna.—68.342.

**ILLA DE INMOBLES I CARTERA, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Ana María Aguilar Zanuy, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 38/2008-MR, seguido en este Juzgado a instancia de Raquel Moreno Ordóñez contra Illa de Inmobles i Cartera, Sociedad Limitada, dimanante de autos de despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada Illa de Inmobles i Cartera, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 4.492 euros de principal más otros 1.347,06 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 13 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Ana María Aguilar Zanuy.—67.486.

**IMPELEC, S. A. L.***Reducción de capital*

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la mercantil «Impelec, S.A.L.» celebrada en su domicilio social el día 15 de octubre de 2008 adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social de la Entidad en 24.040,48 euros con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas por el procedimiento de amortización de acciones propias adquiridas por la Sociedad que corresponde a cuatro mil acciones números 3.056 a 5.444 y 7.834 a 9.444 todas inclusive. Tras esta reducción de capital y la correspondiente reenumeración de acciones, el capital social se fija en la suma de 66.111,34 euros, representado por 11.000 acciones números del 1 al 11.000, ambos inclusive, de 6,010121 euros de valor nominal cada una, que se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas, modificándose el artículo 6.º de los estatutos sociales en tales términos.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Azuqueca de Henares, 15 de octubre de 2008.—Visto Bueno: El Presidente, Gonzalo Pérez Sánchez.—El Secretario, Miguel Bestue Labazuy.—68.326.

**INDUSTRIAS MABE, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1004/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Manuela Guillén Benedicto

contra «Industrias Mabe, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 17 de noviembre de 2008, por el que se declara a «Industrias Mabe, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia legal total por importe de 3.008,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 17 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—67.597.

**INEUROPA DE COGENERACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**Sociedad unipersonal****(Sociedad escindida)****CORPORACIÓN ACCIONA ENERGÍAS RENOVABLES, SOCIEDAD LIMITADA**  
**Sociedad unipersonal****(Sociedad beneficiaria de la escisión)***Escisión parcial*

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de las sociedades, Ineuropa de Cogeneración, Sociedad anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad Escindida) y Corporación Acciona Energías Renovables, Sociedad limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Beneficiaria de la Escisión) ha decidido con fecha 15 de octubre de 2008, la escisión parcial de Ineuropa de Cogeneración, Sociedad anónima (Sociedad Unipersonal), mediante la segregación de la parte de su patrimonio social, consistente en la participación que ostenta en Acciona Eólica de Galicia Sociedad anónima (Sociedad Unipersonal), representativa de la totalidad de su capital social, que se aportarán en bloque a la entidad, Corporación Acciona Energías Renovables, Sociedad limitada (Sociedad Unipersonal) que adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte objeto de segregación consistente en una rama de actividad.

Todo ello en los términos del Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

A tal efecto se acordó reducir el capital social de Ineuropa de Cogeneración, Sociedad anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad Escindida) por importe de 4.583.979,54 euros mediante la amortización de 15.254 acciones de 300,51 de valor nominal cada una de ellas.

A los efectos de los dispuesto en el artículo 242, 243 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste al accionista y socio único respectivamente, así como a los acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de escisión parcial, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión parcial. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación durante un plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Alcobendas (Madrid), 18 de octubre de 2008.—Los Administradores Mancomunados de Ineuropa de Cogeneración, Sociedad anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad Escindida) Acciona Corporación, Sociedad anónima representada por Don José Julio Figueroa Gómez de Salazar y Acciona Desarrollo Corporativo, Sociedad anónima representada por Doña Olga Corella Hurtado, y Corporación Acciona Energías Renovables, S. L. Sociedad Unipersonal (Sociedad Beneficiaria de la Escisión) Acciona Corporación, Sociedad anónima representada por Don Vicente Santamaría de Paredes Castillo y Acciona Desarrollo Corporativo, Sociedad anónima representada por Don Jesús Miguel Arlabán Gabéiras.—68.698.